

Factura Pequeño Contribuyente

REYNA GUADALUPE, OLIVARES LOPEZ DE TRIGUEROS
 Ni: Emisor: 85443638
 REYNA GUADALUPE OLIVARES LOPEZ
 9 AVENIDA 17-20 A COLONIA SANTA FAZ 9 AVENIDA A 17-20
 COLONIA SANTA FAZ ZONA 6, zona 6, Chianautla, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 5E659177-832E-4147-8360-59EF0ECDB1C6
 Serie: 5E659177 Número de DTE: 2200846663
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-dic-2021 10:19:52
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 10:19:52
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA DEL (01/12/2021) AL (31/12/2021), SEGUN CONTRATO NUMERO MEM-487-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949




Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo, trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-487-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-487-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TCR a: Apoyar al Departamento de Control Minero dando seguimiento a expedientes de obligaciones técnicas y/o financieras en Gestión Legal y otros departamentos;

- Apoyé en la investigación de pendientes técnicos y multas financieras de estos Derechos Mineros para después darles el seguimiento correspondiente.

REGISTRO	DERECHO MINERO	CODIGO	PENDIENTES TECNICOS	MULTAS FINANCIERAS
CT-005	LOS LIRIOS	10000381017	IP 2016 OMISION RES. 144 NOTIFICADO 08-SEP-2021	MULTA 6 U IP 2016 NOTIFICADO EL 08-SEP-2021
CT-005	LOS LIRIOS	10001769319	REGLAMENTO DE SEGURIDAD OMISION PROV. 1789 NOTIFICADO 10-AGOS-2020	MULTA DE 10 U. REGLAMENTO DE SEGURIDAD PROV. 1789 NOTIFICADO EL 10-AGOS-2020
CT-005	LOS LIRIOS	10002056819	IP 2018 OMISION PROV. 31	MULTA DE 6 U. IP 2018 PROV. 31
CT-005	LOS LIRIOS	10002753920	IP 2019 OMISION PROV. 1502 NOTIFICADA 29-DIC-2020	MULTA DE 6 U. IP 2019 PROV. 1502
CT-005	LOS LIRIOS	10002938021		PENDIENTE CANON 2021 PROV-UF-M-081/2021
CT-059	LOS MAGUEYES	10000381417	IP 2016 OMISION PROV. 946 EN NOTIFICACION	MULTA DE 6 U IP 2016 PROV. 946
CT-059	LOS MAGUEYES	10000655417		PENDIENTE CANON 2017 PROV. 2489
CT-059	LOS MAGUEYES	10000843817		PENDIENTE CANON 2016 RES. 188 NOTIFICADO 19-ABR-2021
EXT-546	MACHAQUILA	10000819617		MULTA DE 10 U. POR NO CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO PROV. 812 NOTIFICADA 09-MAR-2020
EXT-546	MACHAQUILA	10001749119	REGLAMENTO DE SEGURIDAD PROV.456 NOTIFICADA 14-MAY-2021	
EXT-546	MACHAQUILA	10002729120		MULTA DE 3 U. IP.2019 EXTEMPORANEO PROV. 1757
EXT-546	MACHAQUILA	10002975621	IP 2020 OMISION PROV. 1667 EN NOTIFICACION 30-JUL-2021	MULTA DE 6 U. IP 2020 PROV. 1667 EN NOTIFICACION 30-JUL-2021

LEXT-033-06	MADERAS DEL NORTE	10000753816	IP 2013 PROV.1504	
LEXT-033-06	MADERAS DEL NORTE	10001384518		MULTA DE 3 U. RES 188 EXTEMPORANEO IP 2017
LEXT-033-06	MADERAS DEL NORTE	10001738719		REGLAMENTO DE SEGURIDAD PROCESO DE SANCION PROV. 2063 NOTIFICADO 03-SEP-2020
LEXT-021-15	AGREGADOS VALENTINA			
CT-219	AGROMSA	10002855921		MULTA DE 3 U. POR INCOMPLETO IP 2019 Y 2020
LEXT-357	ALTOS PINOS	10000377817		MULTA DE 6 U. RES. 156
LEXT-357	ALTOS PINOS	10001024318		PENDIENTE CANON 2018 PROV. 2391 NOTIFICADO
LEXT-357	ALTOS PINOS	10001161018		
LEXT-357	ALTOS PINOS	10001162214	PREGUNTAR SI PRESENTO IP	MULTA DE 6 U. IP 2013
LEXT-357	ALTOS PINOS	10001377318		MULTA 3 U. IP 2017 EXTEMPORANEO PROV. 731
LEXT-357	ALTOS PINOS	10002550220		
CT-007	ANABELLA	10000341517		MULTA DE 6 U IP 2015 OMISION RES. 117 NOTIFICADO 06-MAY-2020
CT-007	ANABELLA	10000381117		MULTA DE 6 U. IP 2016 OMISION PROV. 2082
CT-007	ANABELLA	10000959818		MULTA DE 3 U. IP 2017 INCOMPLETO PROV. 129 NOTIFICADO 09-MAR-2020
CT-007	ANABELLA	10002096119		
CT-007	ANABELLA	10002884821		MULTA DE 3 U. IP 2018 EXTEMPORANEO
CT-007	ANABELLA	10002934821		PENDIENTE CANON 2020 Y 2021
LEXT-322	AQUINON	10001762019		MULTA DE 5 U. REGLAMENTO DE SEGURIDAD EXTEMPORANEO PROV. 131 NOTIFICADO 17-MAR-2021
LEXT-344	ARENERA LA PROVIDENCIA	10001282918		MULTA DE 6 U OMISION IP 2012 PROV. 3601
LET-PM-144	ARENERA POLOCHIC	10000139413		MULTA 6 U. IP 2012 OMISION
LET-PM-144	ARENERA POLOCHIC	10000839118		MULTA DE 3 U. IP 2013 INCOMPLETO PROV. 2727
LET-PM-144	ARENERA POLOCHIC	10001791019		PENDIENTE CANON 2013
LEXT-469	ARENERA SAN FERNANDO			

LEXT-014-0E	ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO	10001116218		MULTA DE 3 U. IP 2017 POR INCOMPLETO PROV. 2215
LEXT-014-0E	ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO	10001934419		MULTA DE 3 U. IP 2018 POR INCOMPLETO RES. 102 NOTIFICADO 03-SEP-2021
LEXT-014-0E	ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO	10002481220		MULTA DE 3 U. IP 2019 POR INCOMPLETO
LEXT-014-0E	ARENERA Y PIEDRINERA DEL RIO	10002844321		MULTA DE 3 U. IP 2020 POR INCOMPLETO PROV. 2214
LEXT-281	ARIELA	10001795414		CANON 2014?
LEXT-155	ASTURICA	10001378718		MULTA DE 6 U. IP 2017 OMISION
LEXT-155	ASTURICA	10001742919		MULTA DE 10 U. REGLAMENTO TECNICO PROV. 1840
LEXT-155	ASTURICA	10002666220		MULTA DE 3 U. IP 2019 POR EXTEMPORANEO PROV. 134 NOTIFICADO 13-JUL-2021
LEXT-509	ATACAMA	10000196117	IP 2014 NOTIFICADO 7-ENE-2020 PROV. 124	
LEXT-509	ATACAMA	10001762819	REGLAMENTO DE SEGURIDAD SE NOTIFICO 19-JUL-2021 PROV. 189	
LEXT-583	BANCO DE MATERIALES LA ISLA	10001338918	IP 2010 CONTINUAR CON EL TRAMITE?	
LEXT-583	BANCO DE MATERIALES LA ISLA	10002071919	INFORME DE INSPECCION EXT-98-2019 PROV. 310 DE 26-FEB-2021 SE RECOMENDO QUE SE SANCIONARA	
LEXT-026-09	BANCO DE MATERIALES ROCARENA	10001743019		MULTA DE 5 U. POR REGLAMENTO DE SEGURIDAD EXTEMPORANEO PROV. 1844 EN NOTIFICACION 31 AGOSTO 2021
LEXT-026-09	BANCO DE MATERIALES ROCARENA	10001925519	IP 2018	
LEXT-188	BIJOLOM II	10000652517		PENDIENTE CANON 2017 NOTIFICADO EN EL 2018 PROV. 1797
LEXT-188	BIJOLOM II	10001946119		IP 2018 MULTA DE 3 U. INCOMPLETO PROV. 1202
LEXT-188	BIJOLOM II	10000861518		IP 2015 MULTA DE 3 U. POR PRESENTACION INCOMPLETO
LEXT-188	BIJOLOM II	10000861818		PENDIENTE CANON 2016 PROV. 1822
LEXT-188	BIJOLOM II	10000856618		IP 2017 MULTA DE 3 U. POR PRESENTACION INCOMPLETO

OFI-DGM-843-2021 LICDA. ELIDA CELMIRA ESPINO LUCERO, AUDITOR GUBERNAMENTAL, LICDA DIANA JUVISA LÓPEZ VÁSQUEZ, COORDINADOR GUBERNAMENTAL, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

OFI-DGM-845-2021 LICDA. ELIDA CELMIRA ESPINO LUCERO, AUDITOR GUBERNAMENTAL, LICDA DIANA JUVISA LÓPEZ VÁSQUEZ, COORDINADOR GUBERNAMENTAL, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

OFI-DGM-845.-2021 LIC. OTTO BERNABÉ ESPADERO CAMBRÁN, JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SU DESPACHO.

OFI-DGM-849-2021 LIC. RAFAEL ANTONIO MORALES SALAZAR, AUXILIAR FISCAL I, FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, ZACAPA, MINISTERIO PÚBLICO.

OFI-DGM-851-2021 LIC. HANIEL JEZLIAS AGUILAR AROCHE, AUXILIAR FISCAL I, FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, MINISTERIO PÚBLICO.

OFI-DGM-852-2021 LIC. HANIEL JEZLIAS AGUILAR AROCHE, AUXILIAR FISCAL I, FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, MINISTERIO PÚBLICO.

OFI-DGM-855-2021 LIC. HANIEL JEZLIAS AGUILAR AROCHE, AUXILIAR FISCAL I, FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, MINISTERIO PÚBLICO.

OFI-DGM-856-2021 LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA, SECRETARÍA GENERAL, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SU DESPACHO.

OFI-DGM-865-2021 LICDA. ELIDA CELMIRA ESPINO LUCERO, AUDITOR GUBERNAMENTAL, LICDA DIANA JUVISA LÓPEZ VÁSQUEZ, COORDINADOR GUBERNAMENTAL, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

OFI-DGM-866-2021 ING. LUIS AROLDI AYALA VARGAS, VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SU DESPACHO.

OFI-DGM-868-2021 ING. LUIS AROLDI AYALA VARGAS, VICEMINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, SU DESPACHO.

OFI-DGM-874-2021 LICDA. ELIDA CELMIRA ESPINO LUCERO, AUDITOR GUBERNAMENTAL, LICDA DIANA JUVISA LÓPEZ VÁSQUEZ, COORDINADOR GUBERNAMENTAL, CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.

OFI-DGM-877-2021 LICDA. DIANA FLORENTINO DE MAZARIEGOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.

OFI-DGM-879.-2021 LIC ALBERTO PIMENTEL MARA, MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SU DESPACHO.

OFI-DGM-882-2021 LIC. JOSÉ CARLO JAVIER FILIPPI ARRIAGA, ABOGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SU DESPACHO.

OFI-DGM-887-2021 LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA, SECRETARÍA GENERAL, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SU DESPACHO.

OFI-DGM-888-2021 LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA, SECRETARÍA GENERAL, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SU DESPACHO.

*

OFI-DGM-889-2021 LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA, SECRETARÍA GENERAL, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, SU DESPACHO.

OFI-DGM-952-2021 LIC. HANIEL JEZLIAS AGUILAR AROCHE, AUXILIAR FISCAL I, FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, MINISTERIO PÚBLICO.

OFI-DGM-955-2021 LIC. HANIEL JEZLIAS AGUILAR AROCHE, AUXILIAR FISCAL I, FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, MINISTERIO PÚBLICO.

OFI-DGM-956-2021 LICDA. FLORIDALMA DE JESÚS ARDÓN GONZÁLEZ, AUXILIAR FISCAL I, FISCALIA DE DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, ZACAPA, MINISTERIO PÚBLICO.

- Apoyé en la búsqueda e impresión de la resolución No. 89-2000/JdeDCS/CSM, del Derecho Minero "Minero Astúrica", solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Apoyé en la búsqueda e impresión de la resolución No. 695-2004/MAGC/KC, del Derecho Minero "Arenera El Manguito", solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Apoyé en la búsqueda e impresión de la resolución No. 238-98/AJP/SM, del Derecho Minero "Cantera Jennifer", solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Apoyé en la búsqueda e impresión de la resolución No. 0190-2006/ECM/KC, del Derecho Minero "Extracción Minera Fénix", solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Apoyé en la búsqueda e impresión de la resolución No. 202-2006/ECM/KC del Derecho Minero "Extracción Minera Fénix", solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Apoyé en la búsqueda e impresión de la resolución No. 1010-2011-DIGARN/ECM/cmus, del Derecho Minero "Progreso VII Derivada", solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Apoyé en la realización de presentación de diapositivas del Otorgamiento del Derecho Minero "Extracción Minera Fenix".

Atentamente,



Reyna Guadalupe Olivares López
DPI No. (2093 47961 0106)



Aprobado.

Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible